



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:**
JC-32/2025

RECURRENTE:
SAMUEL ISRAEL QUINTERO AQUINO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRATURA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cuatro de abril de dos mil veinticinco¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada en funciones de Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a las diez horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de abril, se recibió a través de paquetería en Oficialía de Partes, **oficio TEPJF-SGA-OA-2178/2025 y anexos**, signado por Actuaría de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite documentación original de trámite de ley, constante en setenta y seis (76) fojas útiles, misma que corresponde al expediente que se señala al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, **agregúese** a los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos²**, Magistrada en funciones de Presidenta, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Rúbricas.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos como Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.